

San José, 10 de setiembre de 2020
GG-486-2020

Estimadas
Personas Asociadas de Coopemep R.L.

Reciban un cordial saludo de mi parte.

Esta semana el Ministerio de Hacienda informó que a partir de la primera quincena del mes de setiembre 2020, la Tesorería Nacional no aplicará deducciones vía planilla a los salarios de funcionarios públicos menores a ₡199.760,73.

Esta medida responde al cumplimiento del artículo 44 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, reformada en junio de este año por la Ley N°9859, conocida como Ley contra la Usura.

¿Qué significa esto? que a partir del 15 de setiembre el Ministerio de Hacienda realizará deducciones automáticas a su salario según corresponda, hasta un límite de ₡199.760; si usted tiene operaciones crediticias o compromisos que queden fuera de estas deducciones, ahora tendrá que utilizar otros canales de pago para mantener su crédito, aportes y ahorros al día y cancelar sus cuotas oportunamente.

La aplicación de la medida de protección del salario mínimo inembargable no debe entenderse como una condonación de deudas, será necesario que cada deudor esté atento y revise su colilla de pago salarial o de pensión para verificar los rebajos aplicados, de manera que pueda mantener sus obligaciones y compromisos sin atrasos y no se exponga a afectar su récord crediticio.

Aprovecho una vez más para recordarle los diversos medios de pago que tenemos a su disposición en Coopemep:

- Sucursales de Coopemep (18 en todo el país)
- Nuestra sucursal electrónica Coopemep en línea www.coopemep.com
- La aplicación Coopemep Móvil (App Móvil)
- Pago a la Cuenta IBAN de la operación de crédito, desde cualquier entidad bancaria o financiera.
- Pago vía Sinpe Móvil al 8622-2569
- Cargo automático a una cuenta que previamente sea autorizada por usted.



Depósito Bancario a cualquiera de nuestras cuentas:

Cuenta Cliente	IBAN	Cuenta Corriente
Banco Nacional de Costa Rica		
15100010011688783	CR98015100010011688783	100-01-000-168878-7
Banco de Costa Rica		
15201001024187974	CR25015201001024187974	001-0241879-7
BAC		
10200009147785921	CR81010200009147785921	914778592

* No olvide reportar su depósito y detalle de pago

En Coopemep estamos en la mayor disposición de atender sus consultas y acompañarle en este proceso. Nuestra central telefónica 2295-0600 y 2295-0635, los correos electrónicos servicioalcliente@coopemep.com, cobros@coopemep.com; así como nuestras redes sociales están enteramente a su disposición.

Finalmente, la atención oportuna y puntual de sus obligaciones y compromisos con Coopemep, contribuye a reforzar su propio patrimonio, fortalecer nuestro balance social y poder seguir contribuyendo a mejorar la calidad de vida de todas las personas asociadas. El bienestar de cada uno repercute en el bienestar general, Coopemep es de todos, por lo que es responsabilidad de todos resguardarla y protegerla.

Atentamente

Lic. Jorge Isaac Solano Rodríguez
Gerente General
COOPEMEP R.L.

C.c. Consejo de Administración - Coopemep, R. L.
Comité de Vigilancia - Coopemep, R. L.
Comité de Educación y Bienestar Social - Coopemep, R. L.

